Municipalidad
Padre Las Casas
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 01902

Padre Las Casas, 18 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3500 del 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- El Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial el 24.09.04;

4.- El Reglamento Nº 026 de fecha 27 de Diciembre de 2005 "Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas";

5.- El Of. Ord. Nº 140, de fecha 14.06.12, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 126, de fecha 05 de junio de 2012, que autoriza la participación de los concejales señores Jaime Catriel Q., Sergio Sandoval B. y Alex Henríquez A. en Gira Técnica y I Feria Congreso Internacional de Municipalidades Gestión Municipal Estratégica, que se realizará en Lima, Perú entre el 25 al 30 de junio de 2012.

6.- El informe de fecha 18.06.012, emitido por la Sra. Secretario Municipal.

7.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al artículo 10, Nº 7, letra f) de la Ley Nº 19.886, procede la contratación directa "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2. Que, existen dos aerolíneas que otorgan el servicio, por lo que se realizó cotización en ambas, dando como resultado Sky Airlines S.A. por un total de $1.422.009; y Lan Airlines S.A, por un monto ascendente a $ 987.561.-

3. Que, el informe de la Sra. Secretario Municipal, de fecha 18 de junio de 2012, señala que por razones de confianza y seguridad se optó por la adquisición de los pasajes en Lan Airlines S.A.

DECRETO:

1.- ***Contrátese*** en forma directa la adquisición de pasajes aéreos Temuco-Lima-Temuco, con el proveedor Lan Airlines S.A., R.U.T. Nº 89.862.200-2, según cotización de fecha 15.06.12.

2.- ***Gírese*** orden de compra a nombre de Lan Airlines S.A., por un monto ascendente $ 987.561.-

3.- ***Infórmese*** en el Sistema de Compras www.mercadopublico.cl;

4.- ***Desígnese*** Supervisor del contrato a la Sra. Laura González Contreras, Secretario Municipal o a quien legalmente la subrogue o reemplace.

5.- *Impútese* el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 2104003003-01 "Otros Gastos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LGC/mtc

- Departamento Finanzas
- Control Interno
- Concejo
- Of. de Partes

101236